



“Avanzamos para ti”

28 de junio del 2022

Señores:

Comité de Diseño Organizacional

Ayuntamiento Santo Domingo Oeste

Provincia Santo Domingo

Su Despacho. -

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien remitir nuestras observaciones y recomendaciones sobre la estructura organizativa de ese ayuntamiento. En este sentido, procedimos a realizar el análisis de los levantamientos de información, que se aplicó a los encargados de unidades, a través del Cuestionario para el Análisis de la Estructura Organizativa, revisar la Resolución núm. 20-2017 del 20/06/2017 que aprueba la estructura organizativa del ASDO, la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley núm. 247-12 orgánica de Administración Pública, las Resoluciones que establecen modelos de estructura para las áreas transversales emitidas por el MAP, la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, y las minutas resultantes de las reuniones en el ayuntamiento, a continuación presentamos las áreas que presentan modificaciones:

- 1- Observamos que dentro de la estructura organizativa existen unidades cuyo nivel jerárquico deben ser revisadas; tomando en cuenta los criterios de valoración del Clasificador de Unidades Organizativas para el Sector Público, adecuamos los niveles y nomenclaturas,
- 2- Existen unidades que deberán ser unificadas de acuerdo a su competencia, funciones y naturaleza de sus funciones, garantizando eficiencia y cumplimiento con los objetivos asignados,
- 3- Se propone crear aquellas unidades necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por ley.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la estructura aprobada con la propuesta de modificación sometida por las autoridades del ASDO, así como las sugerencias sometidas por el equipo del MAP, asimismo, comentarios de algunos casos que deben ser aclarados.

ESTRUCTURA ACTUAL SEGÚN RESOLUCIÓN núm. 20-2017	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ASDO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
Contraloría General del Concejo de Regidores	Departamento de Auditoría Interna	De acuerdo al levantamiento se recomienda puede ser un cargo dentro de la Contraloría General
Consultoría Jurídica	Dirección Jurídica con: -División de Abogado de Planta -División de Litigios	Validado el cambio de nivel jerárquico a Dirección, creando las unidades como sigue: -División de Elaboración de Documentos Legales, y -División de Litigios
Dirección de Relaciones Públicas, Prensa y Comunicaciones Sección de Protocolo	Dirección de Comunicaciones, con: -Departamento de Prensa -Departamento de Protocolo, con - División de Montaje y Eventos	Validado el cambio de la denominación de Comunicaciones -Crear Departamento de Prensa. Modificar nivel de Protocolo, (I) se convierte en Departamento de Protocolo y Eventos dependiente de la Dirección de Comunicaciones. -Integrar como cargos la División de Montaje y Eventos
Dirección de Recursos Humanos, con: -División de Beneficios Laborales -División de Registro Control de Personal -División de Evaluación del Desempeño Laboral -División de Capacitación y Desarrollo	Dirección de Gestión Humana, con: - Departamento de Relaciones y Beneficios Laborales - Departamento de Registro y Control de Personal -Departamento de Nómina - Departamento de Evaluación del Desempeño Laboral - Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal - Departamento de Capacitación y Desarrollo - Departamento de Salud (TSS)	Según la Resolución núm. 68-15 que aprueba el modelo e estructura para RRHH, la denominación es Dirección de Recursos Humanos , con las dependencias: -Validado como División de Relaciones Laborales y Beneficios -Unificar propuesta para que sea Departamento de Registro, Control y Nóminas, -Unificar propuesta para que sea División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño - Validado como División de Capacitación y Desarrollo -Integrar como cargo TSS en la División de Relaciones Laborales y Beneficios
Dirección de Seguridad	Dirección de Seguridad	Se integra con la Policía Municipal, tal como indica el art. 173 de la Ley núm. 176-07

<p>Dirección Municipal de Planificación y Desarrollo, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos -Departamento de Desarrollo Institucional -Departamento de Gestión de la Calidad -Departamento de Estadísticas 	<p>Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos -División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión 	<p>Modificar la denominación como Dirección de Planificación y Programación Municipal, según art. 124 de la Ley núm. 176-07</p> <p>Validando como División</p> <p>Validando la unificación de funciones como División</p> <p>Las Estadísticas se integran como cargo en la Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal</p>
<p>Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales</p>	<p>Modificar como División dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal</p>	<p>Propuesta sea integrado como División de Cooperación Internacional en la Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal</p>
<p>Secretario Técnico</p>		<p>Integrar como cargo en la Secretaría General</p>

UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

<p>Dirección Administrativa, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -División de Compras y Contrataciones - División de Almacén y Suministro -División de Correspondencia y Archivo -División de Servicios Generales, con: - Sección de Mayordomía - Sección de Mantenimiento Dirección de Equipo y Transporte, con: 	<p>Dirección Administrativa, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento Administrativo -Departamento de Compras y Contrataciones -Departamento de Suministro, con: División de Almacén - Departamento de Archivo y Correspondencia - Departamento de Patrimonio - Departamento de Servicios Generales, con: - Sección de Gobernación -Sección de Mayordomía -Sección de Mantenimiento - Departamento de Equipos y Transporte, con: 	<p>Dirección Administrativa, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Integrar el Departamento Administrativo como cargo en la Dirección (2), -Validado como Departamento, -Propuesta unificar como División de Almacén y Suministro, -Mantener como División de Correspondencia y Archivo, -Propuesta como División de Control de Bienes, -Validado como Departamento modificando las dependencias: -Integrar la Gobernación como cargo en el Departamento de Servicios Generales, - Propuesta como División de Mayordomía, - Propuesta como División de Mantenimiento -Validando como Departamento de Equipos y Transporte, con:
---	---	--

<p>-Departamento de Talleres -Departamento de Transporte y Combustible</p> <p>Dirección Financiera, con:</p> <p>-Departamento de Contabilidad</p> <p>- Departamento de Presupuesto</p> <p>- Departamento de Tesorería Municipal</p> <p>- Departamento de Cobros de Rentas y Arbitrios</p>	<p>-Unidad de Mantenimiento</p> <p>-Unidad de Talleres -Unidad de Pintura</p> <p>Dirección Financiera, con: -Departamento Financiero, con:</p> <p>-Departamento de Contabilidad, con: - División de Conciliación Bancaria - División de Cuentas por Pagar - División de Libramientos</p> <p>- Departamento de Ejecución Presupuestaria</p> <p>Dirección de Tesorería Departamento de Ingreso Departamento de Egreso</p> <p>Dirección de Recaudaciones, con:</p> <p>-Departamento de Facturación</p> <p>-Departamento de Gestión Comercial -Unidad de Gestión de Cobro -Unidad de Cobro Basura Residencial</p> <p>-Departamento de Fiscalización e Inspectoría</p> <p>-Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas</p>	<p>- División de Mantenimiento de Vehículos -División de Talleres -Integrar Pinturas en los Talleres</p> <p>Dirección Financiera, con: (3) -Integrar el Departamento Financiero como cargo en la Dirección. -Validando el Departamento de Contabilidad, las dependencias se integran como cargo en el departamento.</p> <p>-Validando el Departamento de Presupuesto</p> <p>-Modificar como Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección Financiera, con: -División de Ingresos -División de Egresos</p> <p>- Modificar como Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera, con:</p> <p>- Modificar como División de Facturación - Modificar como División de Cobranzas, integrando las unidades como cargos.</p> <p>Las funciones de fiscalización e inspectoría se integran como cargos en el Departamento de Facturación.</p> <p>-Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, se coloca dependiente de la Dirección Financiera.</p>
<p>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación</p>	<p>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>-División de Administración de Servicios TIC -Departamento de Operaciones</p>	<p>De acuerdo a la Res. 51-13, que aprueba los modelos de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), validamos:</p> <p>-División de Administración de Servicios TIC -División de Operaciones TIC</p>

--	--	--

UNIDADES SUSTANTIVAS:

<p>Dirección de Obras Públicas, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Drenaje Pluvial -Departamento de Inspección y Supervisión de Obras, con: -División de Cubicaciones Departamento de Presupuesto de Obras Departamento de Transito Urbano -Departamento de Alumbrado Público 	<p>Dirección de Obras Públicas Municipales, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Drenaje Pluvial -Departamento de Mantenimiento Vial -Departamento de Diseño y Presupuesto de Obras, con: -División de Cubicaciones -Departamento de Transito Urbano 	<p>Dirección de Obras Públicas Municipales, con: (4)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Drenaje Pluvial -Departamento de Mantenimiento Vial, -Modifica como Departamento de Supervisión y Ejecución de Obras con: -Modifica como División de Cubicaciones, -Crear el Departamento de Estudios y Proyectos de Obras (*) -Trasladarlo como División de Regulación de Transito a la Dirección de Planeamiento Urbano (**) -Integrar como cargo el Departamento de Alumbrado en el Departamento de Mantenimiento Vial
<p>Dirección de Planeamiento Urbano, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Urbanismo -División de Catastro y Tasación 	<p>Dirección de Planeamiento Urbano, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Urbanismo, con: -División de Gestión Urbana -División de Catastro -Departamento de Trámite de Planos -Departamento de Inspección y Supervisión -Departamento de Tasación 	<p>Dirección de Planeamiento Urbano, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Urbanismo y Catastro, integrando las divisiones como cargos en el departamento -Modificar como Departamento de Regulación de Planos -Validado el Departamento de Inspección y Supervisión Urbano -Modificado como División de Tasación -División Regulación de Transito
<p>Dirección Gestión Ambiental Municipal, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Áreas Verdes 	<p>Dirección Gestión Ambiental Municipal, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, con: -División de Calidad Ambiental -División de Educación Ambiental 	<p>Dirección Gestión Ambiental Municipal, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modifica como Departamento de Seguimiento y Gestión Ambiental, con: -División de Calidad Ambiental, integrando como cargo las

<p>Dirección de Aseo y Ornato, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Aseo -Departamento de Ornato, Plazas y Parques -Departamento de Rutas y Frecuencias 	<p>-Departamento de Reducción de Riesgo y Resiliencia, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -División de Análisis y Reducción del Riesgo -División de Monitoreo y Evaluación - Departamento de Ornato de Plazas y Parques, con: -División de Ornato -División de Parques -División de Plazas -Departamento de Limpieza, con: -División de Diseño y Planificación Rutas y Frecuencias 	<p>funciones de educación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modifica como Departamento de Análisis y Reducción de Riesgo Ambiental, integrando las divisiones como cargos dentro del departamento, -Crear la Dirección de Limpieza y Ornato Urbano, con: (5) -Modificar como Departamento de Ornato y Parques, con: -División de Ornato -División de Parques y Plazas -Modificar como Departamento de Recogida de Residuos Sólidos, integrando las funciones de Rutas y Frecuencias como cargo en el área.
<p>Dirección de Desarrollo Social y Humano, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Desarrollo Humano -Departamento de Educación Ciudadana, con: -Sección de Escuelas Laborales -Sección de Asistencia Social 	<p>Dirección de Desarrollo Social, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Animación Urbana y Cultural -Departamento de Deporte y Recreación -Departamento de Educación Ciudadana, con: -División de Biblioteca -División de Escuelas Laborales 	<p>Dirección de Desarrollo Social y Cultural, con: (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Validar el Departamento de Animación Urbana y Cultural -Modificar unificando el Departamento de Deporte y Juventud -Validado el Departamento de Educación Ciudadana, con: -División de Biblioteca -División de Escuelas Laborales -Departamento de Juntas de Vecinos e Iglesias -Departamento de Salud -División de Género
<p>Dirección de Participación Comunitaria, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Departamento de Juntas de Vecinos e Iglesias 	<p>Dirección de Participación Comunitaria, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Juventud y Género -Departamento de Juntas de Vecinos e Iglesias -Departamento de Relación y Participación Comunitaria -Departamento de Salud 	<p>Unificarlo con la Dirección de Desarrollo Social y Cultural, integrando como cargos la Relación y Participación Comunitaria.</p>
<p>Dirección de Cultura, Recreación y Animación Urbana, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Departamento de Deporte 		<p>Área contemplada en la Resolución anterior, unificado con la Dirección de Desarrollo Social</p>

Departamento de Cultura Sección de Biblioteca		y Cultural
División de Defensoría de Espacios Públicos	Dirección de Espacios Públicos, con: -Departamento Administrativo -Departamento Técnico -Departamento de Inspección	Departamento de Espacios Públicos, con: (7) -Integrar las áreas Administrativa y Técnica como cargo en el Departamento, -Modificar como División de Inspección y Seguimiento de Espacios Públicos
Departamento de Servicios Públicos, con: -División de Mercados -División de Cementerios -División de Funerarias	Dirección de Servicios Públicos, con: -División de Mercados -División de Cementerios -División de Funerarias	Dirección de Servicios Públicos, con: -División de Mercados -División de Cementerios -División de Funerarias
Unidades Desconcentradas: Dirección de Delegaciones, con: Delegaciones Sectoriales Policía Municipal Cuerpo de Bomberos		Unidades Desconcentradas: -Delegaciones -Policía Municipal -Cuerpo de Bomberos

COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

- 1- **Dirección de Comunicaciones**, aceptando la modificación de la denominación, con relación a protocolo se modifica nivel jerárquico y denominación para adecuarlo a las funciones y competencia afines.
- 2- **Dirección Administrativa, el Departamento Administrativo**, se integra como cargo en la Dirección por representar una duplicidad con las funciones y el nivel de control con las demás áreas que integran la Dirección. Se presentan varias propuestas de modificación de niveles jerárquicos y cambio de denominaciones.
- 3- **Dirección Financiera, el Departamento Financiero**, se integra como cargo en la Dirección por representar una duplicidad con las funciones y el nivel de control con las demás áreas que integran la Dirección. Se presentan varias propuestas de cambio, modificación de niveles jerárquicos y creación de unidades, tales como: las direcciones de Tesorería y Recaudación para que pasen a la Dirección como Departamentos, creando divisiones a cada uno. Se coloca bajo la dependencia directa de la Dirección el Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas considerando que además del recaudo de arbitrios tiene la responsabilidad de resguardar los documentos que le son depositados.
- 4- **Dirección de Obras Públicas Municipales**, se modifica separando funciones del Departamento de Diseño y Presupuesto de Obras, el diseño se convierte en Estudios y Proyectos de Obras con la responsabilidad de evaluar la factibilidad de las obras solicitadas generando un proyecto a ser

sometido para su aprobación; las funciones de presupuesto se convierten en Supervisión y Ejecución de Obras quienes deberán supervisar la ejecución de las obras aprobando las cubicaciones de cada una.

- El área de Tránsito se traslada a la Dirección de Planeamiento Urbano por ser afines sus funciones en el ordenamiento y regulación del tránsito en el municipio.

5- Dirección de Limpieza y Ornato Urbano, crear la Dirección con el propósito de gestionar y garantizar la limpieza y ornato del municipio, asumiendo el control y supervisión de las áreas afines.

6- Unificar las Direcciones de **Desarrollo Social y Participación Comunitaria**, para que en lo adelante se denomine **Desarrollo Social y Cultural**, integrando las áreas dependientes de la Dirección.

7- Modificar como **Departamento de Espacios Públicos**, integrando como cargos las funciones administrativas y técnicas con el propósito de evitar duplicidad de competencias, por lo que se debe fortalecer las acciones de inspección y seguimiento.

Sometemos a su consideración estas opiniones y propuestas de estructura para el Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, el mismo deberá ser revisada y evaluada, esperaremos sus comentarios u observaciones para coordinar una reunión de consenso y obtener una propuesta definitiva, que deberá ser sometida al Concejo de Regidores para su aprobación y posterior refrendo de este ministerio.

Atentamente,

Lic. Carmen A. Pujols de De Marchena
Coordinadora de la Dirección de Diseño Organizacional
Ministerio de Administración Pública

Anexo: Organigrama propuesto.